



FIRMADO POR

El Responsable de Obras - oficina técnica  
JUAN SIMÓN RUIZ  
03/10/2023 13:54



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA  
C.I.F. P. 3002200-H  
Cárnavos del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Obras - oficina técnica

Expediente 816107H



## MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA INICIAR LOS TRÁMITES OPORTUNOS DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS CABINAS DE ASEO AUTOLIMPIABLES.

JUAN SIMÓN RUIZ, Jefe de los Servicios Técnicos de Obras y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, a petición de la Sra. Alcaldesa, redacta la presente memoria para el inicio y tramitación del correspondiente expediente administrativo de generación de crédito extraordinario.

### ANTECEDENTES.

Las zonas donde se instalarán las cabinas de aseos son: el primero de ellos en la esquina de la Calle Formación Agraria con Avda. de los Reyes Católicos, y la segunda en Cl. Barón del Solar en la zona ajardinada del Centro de Especialidades Médicas de Jumilla, son zonas muy concurridas en el día a día de la ciudadanía de la localidad, la primera por ser la zona donde semanalmente se desarrolla el mercado de los martes, y estar próximas numerosos centros públicos y zonas de ocio muy utilizadas en las zonas locales; y la segunda muy utilizada por los ciudadanos que acuden a las consultas médicas que diariamente se realizan en el Centro de Especialidades Médicas de la localidad.

Además, el sector turístico español se enfrenta, como consecuencia de la crisis desencadenada por la pandemia de la COVID-19, a la situación más delicada de su historia, siendo necesarias actuaciones urgentes para su transformación. Ante dicho impacto, es imprescindible implementar una estrategia de modernización y mejora de la competitividad, abordando los retos del turismo en España y preparando al sector para las grandes transformaciones pendientes, especialmente en el ámbito de la sostenibilidad y la digitalización.

Las obras incluidas en la presente Memoria Valorada, están en consonancia con las medidas de prevención, protección y en su caso contención de la crisis sanitaria producida por la pandemia de COVID-19. También se pretende renovar, reformar o modernizar la infraestructura y el equipamiento de las zonas comerciales urbanas, en aras de mantener, recuperar o reactivar el dinamismo comercial de espacios urbanos donde se localizan los centros históricos de las ciudades.

Las actividades a subvencionar tienen un indudable interés público, social y económico, atendiendo a la situación excepcional que atraviesa el comercio derivada de la crisis sanitaria global provocada por el COVID-19, y coadyuvando así al cumplimiento de los fines del Programa Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021-2023, principal actuación del Plan de competitividad y modernización del sector turístico, que se distingue por el carácter excepcional de su financiación, que procede en su totalidad de los fondos europeos. Este último Programa tiene su concreción operativa en los Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destino (en adelante PTSTD) que



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA MNQ4 VRAQ YL7X 9CUF

Informe necesidad tramitación de contrato - SEFYCU 2792958

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Responsable de Obras - oficina técnica  
JUAN SIMÓN RUIZ  
03/10/2023 13:54



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA  
C.I.F. P. 3002200-H  
Cárnavas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Obras - oficina técnica

Expediente 816107H



se negociarán cada año con cada una de las Comunidades Autónomas y sus entidades locales, y en un Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en Destino.

**INVERSIÓN PREVISTA: 116.395,88 €+ 24.443,14 €I.V.A. = 140.839,02 €**

Por ello el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, atendiendo al cumplimiento y realización de sus fines institucionales, pretende proceder a la instalación de ambas cabinas de aseos, justificando en este informe la naturaleza y extensión

de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la realización del o de los contratos pertinentes, de acuerdo con los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el Artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Una vez justificada la necesidad e idoneidad de la celebración del, o de los contratos pertinentes, procede el inicio de los expedientes de contratación pertinentes cumpliendo las indicaciones del Artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En Jumilla, firmado electrónicamente en el día de la fecha indicada al margen.



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA MNQ4 VRAQ YL7X 9CUF

**Informe necesidad tramitación de contrato - SEFYCU 2792958**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2